



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

10006247

Montevideo, 12 ABR. 2010

VISTO: la propuesta elevada por el Supremo Tribunal Militar para promover en el grado a determinado Personal Superior de la Justicia Militar.- -----

CONSIDERANDO: que el Supremo Tribunal Militar informa que dicho personal cumple al lro. de febrero de 2010 con los requisitos exigidos para el ascenso por el Sistema de Antigüedad Calificada.- -----

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 8 a 12 del Decreto-Ley 14.726 de 15 de noviembre de 1977, en el artículo 134 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo lro. del Decreto-Ley 15.353 de 10 de diciembre de 1982.- -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

lro.- Confiérese con fecha lro. de febrero de 2010, los ascensos por el sistema de antigüedad calificada, a los señores Oficiales de la Justicia Militar que a continuación se mencionan:

- De Teniente lro. (JM)

A las señoras Tenientes 2do. (JM) doña Alfonsina Fagúndez y doña Mariela Acuña. -----

- De Teniente 2do. (JM)

A las señoras Alféreces (JM) doña María Larrascq y doña Andrea Guido.-----

2do.- Comuníquese, publíquese, pase al Director General de Recursos Humanos -Dirección Personal Militar, a efectos de confeccionar los Despachos correspondientes y a Recursos

Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Supremo Tribunal Militar y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----



LUIS ROSADILLA

Ministro de Defensa Nacional



JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

DPMil.

LR/af